



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																																				
<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, VERIFICACIONES Y DESLINDES EN METROS CUADRADOS</b>																																				
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Tesorería Municipal Dirección General de Ingresos, Recaudación, Impuesto Predial y Catastro																																			
<b>Dirección y teléfono</b>	Calle Cuauhtemotzin número 4, colonia, Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 329-5541 catastro@cuernavaca.gob.mx																																			
<b>Horario de atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas																																			
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Actualización Geográfica, Estadística e Informática																																			
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede																																			
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																																				
<b>Persona que puede presentarlo</b>	El propietario con previa identificación o gestor con poder, (pasar a la Dirección de Catastro para su cotejo).																																			
<b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando el contribuyente lo requiera.																																			
<b>Medio de presentación</b>	Pago de servicio catastral.																																			
<b>Costo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.3.2.1 DE 0.01 HASTA 1,000</td> <td>6</td> <td>\$633.67</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.3 DE 5,001 HASTA 10,000</td> <td>10</td> <td>\$1,056.12</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.4 DE 10,001 HASTA 15,000</td> <td>15</td> <td>\$1,584.18</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.5 DE 15,001 HASTA 20,000</td> <td>20</td> <td>\$2,112.24</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.6 DE 20,001 HASTA 25,000</td> <td>25</td> <td>\$2,640.31</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.7 DE 25,001 HASTA 30,000</td> <td>30</td> <td>\$3,168.36</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.8 DE 30,001 HASTA 35,000</td> <td>35</td> <td>\$3,696.43</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.9 DE 35,001 HASTA 40,000</td> <td>40</td> <td>\$4,224.50</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.10 DESPUÉS DE 40,000 SE APLICARÁ POR CADA 5,000 METROS CUADRADOS ADICIONALES</td> <td>3</td> <td>\$316.83</td> </tr> <tr> <td>4.3.3.2.11 EN EL CASO DE DIVISIÓN O LOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ POR CADA LOTE</td> <td>2</td> <td>\$211.22</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	UMA	COSTO TOTAL	4.3.3.2.1 DE 0.01 HASTA 1,000	6	\$633.67	4.3.3.2.3 DE 5,001 HASTA 10,000	10	\$1,056.12	4.3.3.2.4 DE 10,001 HASTA 15,000	15	\$1,584.18	4.3.3.2.5 DE 15,001 HASTA 20,000	20	\$2,112.24	4.3.3.2.6 DE 20,001 HASTA 25,000	25	\$2,640.31	4.3.3.2.7 DE 25,001 HASTA 30,000	30	\$3,168.36	4.3.3.2.8 DE 30,001 HASTA 35,000	35	\$3,696.43	4.3.3.2.9 DE 35,001 HASTA 40,000	40	\$4,224.50	4.3.3.2.10 DESPUÉS DE 40,000 SE APLICARÁ POR CADA 5,000 METROS CUADRADOS ADICIONALES	3	\$316.83	4.3.3.2.11 EN EL CASO DE DIVISIÓN O LOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ POR CADA LOTE	2	\$211.22
CONCEPTO	UMA	COSTO TOTAL																																		
4.3.3.2.1 DE 0.01 HASTA 1,000	6	\$633.67																																		
4.3.3.2.3 DE 5,001 HASTA 10,000	10	\$1,056.12																																		
4.3.3.2.4 DE 10,001 HASTA 15,000	15	\$1,584.18																																		
4.3.3.2.5 DE 15,001 HASTA 20,000	20	\$2,112.24																																		
4.3.3.2.6 DE 20,001 HASTA 25,000	25	\$2,640.31																																		
4.3.3.2.7 DE 25,001 HASTA 30,000	30	\$3,168.36																																		
4.3.3.2.8 DE 30,001 HASTA 35,000	35	\$3,696.43																																		
4.3.3.2.9 DE 35,001 HASTA 40,000	40	\$4,224.50																																		
4.3.3.2.10 DESPUÉS DE 40,000 SE APLICARÁ POR CADA 5,000 METROS CUADRADOS ADICIONALES	3	\$316.83																																		
4.3.3.2.11 EN EL CASO DE DIVISIÓN O LOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ POR CADA LOTE	2	\$211.22																																		
<b>Área de pago</b>	Catastro																																			
<b>Forma de determinar el monto</b>	1 UMA (\$84.49) + 25% adicional, según corresponda.																																			
<b>Plazo máximo de resolución</b>	7 días																																			
<b>Vigencia</b>	Un año o antes si sufre alguna modificación																																			
<b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Negativa ficta																																			
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS																																				
No.		Original	Copia																																	
1	Acreditar interés jurídico (Identificación del propietario)	1	1																																	
2	Recibo de Pago de Derechos	1																																		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

3	Ir al corriente en su pago predial		1
4	Presentar su clave catastral		1
<b>Observaciones adicionales</b>			
No hay observaciones adicionales.			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 77 , fracciones XXIII y XXXVI, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.  Artículo 17, fracción XI, de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 30 de julio de 2003, con el número de ejemplar 4268.		
• <b>De los requisitos</b>	Artículo 63 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 30 de julio de 2007, con número de ejemplar 4268.		
• <b>Del costo</b>	Artículo 12, apartados 4.3.3.2.1 a 4.3.3.2.9, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.		
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
<b>QUEJAS</b>			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Cauhtemotzin No. 4, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5441</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>			



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021